



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas del día 30 de diciembre de 2024**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024**, convocada para la contratación del **"SERVICIO DEL" ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG) así como lo previsto en los numerales 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que rige el presente procedimiento, y 3.10, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 27 de diciembre de 2014.

Este acto es presidido por la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la presencia de la **Titular de la Subdirección de Administración del Fideicomiso de Beneficios Sociales** cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el pasado 27 de diciembre de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 primer párrafo, del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Única
2.-	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Única
3.-	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Única

Verificación de Sancionados e Impedidos.

Se comunica que se verificó en el sistema CompraNet el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificándose que el licitante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 9 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la SFP, ahora SABG, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por el mismo Sistema CompraNet, y es la prueba de que la propuesta la auténtica el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación, **fueron debidamente firmadas de forma electrónica. ANEXO 1.**

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Única
2.-	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Única
3.-	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Única

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO 2**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación, **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria: -----

No.	Licitante
1.-	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
2.-	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
3.-	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.3.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.-----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes **se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica** por parte de la **Lic. Ana Cecilia Victoria Ochoa**, Subdirectora de Administración del Fideicomiso de Beneficios Sociales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio número SA/1086/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024 misma que se contiene en el **Anexo 3**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.-----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:-----

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Cumple

[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024 OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

2.-	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Cumple
3.-	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Cumple

Con base en la evaluación técnica, se desprende que la propuesta técnica presentada por los licitantes **1)** Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; **2)** Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y **3)** Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte: **cumplen** con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que procede a realizar la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 Evaluación de la propuesta técnica, de la convocatoria, sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1)** Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; **2)** Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; **3)** Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.39 de este Instituto vigentes.

Partida	Descripción	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
		Monto antes de IVA	Monto antes de IVA	Monto antes de IVA
Única	Servicio del "Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales, para el ejercicio 2025	\$800,208.48	\$1,281,874.00	\$1,237,192.83



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como **ANEXO 4**, se determinó que la propuesta económica de los licitantes, **1) Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; 2) Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; 3) Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria.-----

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

No aplica.-----

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se precisa el listado de licitantes que resultaron solventes:-----

No.	Licitante
1.-	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
2.-	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
3.-	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

IV.FALLO.-----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley; y 51 párrafo primero del Reglamento; así como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, se emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024.**-----

Handwritten signature
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

Por las razones expuestas, en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se **ADJUDICA** la partida única del contrato del **SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"**, conforme a lo siguiente: -----

El monto adjudicado es por un monto total de **\$800,208.48** (Ochocientos mil doscientos ocho pesos 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **\$128,033.36** (Ciento veinte ocho mil treinta y tres pesos 36/100 M.N), y el monto total, incluyendo dicho impuesto es de **\$928,241.84** (Novecientos veinte ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 84/100 M.N.) conforme a los montos cotizados por cada uno de los conceptos solicitados por el área requirente, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO 4**.-----

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.-----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a los licitantes adjudicados que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, con el Subdirector de Normatividad en las oficinas del FIBESO ubicada en Av. Álvaro Obregón 121, piso 9 Colonia Álvaro Obregón, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.-----

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2024, se señala los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:-----

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

Datos del contrato	
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	
Número de contrato FIBESO:	02/Dirección Técnica/25
Objeto:	Servicio del "Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales, para el ejercicio 2025
Monto:	monto total de \$800,208.48 (Ochocientos mil doscientos ocho pesos 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$128,033.36 (Ciento veinte ocho mil treinta y tres pesos 36/100 M.N.), y el monto total, incluyendo dicho impuesto es de \$928,241.84 (Novecientos veinte ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 84/100 M.N.)
Vigencia:	De las 00:00 hrs. del 01 de enero del 2025 y hasta las 23:59 hrs. 31 de diciembre del 2025.
Porcentaje de la garantía:	No aplica , con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros, y de Fianzas, en tanto las Instituciones de Seguro no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales.
Monto de la garantía:	
Tipo de Garantía:	

Se informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 7, fracción II, primer párrafo del RLAASSP la División de Técnica de del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), será la encargada de la elaboración y suscribir el contrato del presente procedimiento de contratación el contrato respectivo será elaborado y formalizado por el

el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en el día y horario que para tal efecto indique el Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), en términos del artículo 46 de la LAASSP.

V. CIERRE DEL ACTA

[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

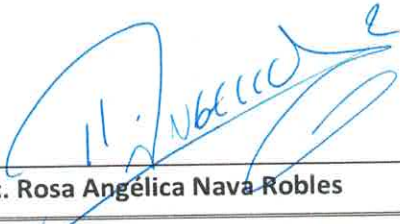

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:35 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Este Fallo consta de **11 (once)** páginas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos: -----

- ANEXO 1.** Evaluación de las Firmas Electrónicas. **11 (once)** hojas.
- ANEXO 2.** Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): **4 (cuatro)** hojas.
- ANEXO 3.** Evaluación de las propuestas técnicas: **16 (dieciséis)** hojas.
- ANEXO 4.** Propuesta económica adjudicada: **18 (dieciocho)** hojas.

Firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

CARGO	NOMBRE	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles	

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DEL " ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025"

<p>Titular de la Subdirección de Administración del Fideicomiso de Beneficios Sociales (Área Técnica)</p>	 <hr/> <p>Lic. Cecilia Victoria Ochoa</p>	
---	---	--



ANEXO 1

de
A



**EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS
DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024**

**“ERVICIO DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE
BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025”**

Los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permita exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En esta clase de procedimientos, la proposición de los participantes *“deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria”*.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento o RLAASSP), establece que: *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *“El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.

Asimismo, en el numeral 16 dispone: *“Para la prestación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.

Acorde a lo anterior, en el numeral **1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**, subnumeral **1.2. Medio que se utilizará para la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica y carácter de la misma** y numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA** se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación de los licitantes sería exclusivamente a través del Sistema CompraNet, por lo que para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través del Sistema CompraNet, los licitantes debían utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al efectuar la presentación de las propuestas, se imprimieron de los licitantes: **1) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., 2) QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y 3) SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE** entre otras constancias, las relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET**, mismos que contienen los detalles de las Firmas





(Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por el multicitado Sistema, los cuales son **la prueba** de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso que nos ocupa, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., 2) QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y 3) SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, fueron debidamente firmadas en forma electrónica.**

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Daniel Varo Jiménez
Analista Supervisor E2



ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 27 de diciembre de 2024 a las 10:21

Nombre o Razón Social: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2024-00115247
Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR FIBESO
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 18 de diciembre de 2024
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de diciembre de 2024 a las 13:00
Responsable de la captura: JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento de contratación: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: No
Plurianual: No
Participación conjunta: No
¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de requerimientos solicitados: 15
Número de requerimientos con respuesta: 15
Número de archivos: 15

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MIPYME	1 ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MIPYME.pdf	647.7 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 09:17
ESCRITO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL LICITANTE	2 ESCRITO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL LICITANTE.pdf	775.6 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 09:18
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES	3 ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES.pdf	710.7 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 09:20
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	4 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.pdf	1.3 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 09:22
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	5 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE.pdf	730.9 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:06
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART 50 Y 60 DE LA LASSP.pdf	662.9 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:08
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	7 DECLARACION DE INTEGRIDAD.pdf	708.8 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:12
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	8 MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.pdf	663.3 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:12
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	9 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.pdf	657.7 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:12
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE)	10 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE.pdf	657.1 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:13





LA ULDE.pdf

ESCRITO DE INTEGRIDAD DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	11 ESCRITO DE INTEGRIDAD DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.pdf	739.1 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:15
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	12 MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS.pdf	754.7 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:15
MANIFESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	13 MANIFIESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.pdf	690.5 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:16
ESCRITO COMPRANET	14 ESCRITO COMPRANET.pdf	663.2 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:17
CARTA DE AUTORIZACION 32-D	15 CARTA DE AUTORIZACION 32D.pdf	659.7 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 23:18

Requerimientos Técnicos (Criterio de evaluación: BINARIO)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1
Número de archivos: 1

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA TECNICA.pdf	4.3 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 09:24

Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1
Número de archivos: 2

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA ECONOMICA	propuesta_economica.pdf, propuesta_economica.xlsx	927.9 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 09:41

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	34501-0001	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2025.	SERVICIO	1	\$ 800,208.48	\$ 800,208.48	\$ 928,241.84

Nombre o Razón Social: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B

Nombre del firmante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B

RFC: GNP9211244P0

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

RvkIIM7qePD0Co7ryINNLUWHZqRF+rRh7UMcPL8SFdaJ3NLI+VMz7emkG5aTPx8eJLcKwJjGw3N6Jl fcdAI10rJ56j cWvYPwJNPFfBkch3T10qm4u2wFSK1gB97eL5+KIW6QBIn9/KG7qrJUKm+kwAATpSw1KACLv3gsfHHUhd8bc2qU0cDs+Vw+eKPKYl0P5ro/5F1rXHULX8ZstW5pPe1jnHRTMqB0d5575ZoRDtZml.21kZ/HAB0/Eq67trTY00/ohMX34cx/KdEwK4A22p+rt1j cVjIvAuUpv3904F2naRMh/75DMoylLoVqv6toJjz6umUbVmr+Emt1UdQ==





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PLATAFORMA INTEGRAL

CompraNet

Handwritten signature



Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>





ACUSE DE PRESENTACION DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVES DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 27 de diciembre de 2024 a las 08:58

Nombre o Razón Social: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2024-00115247
Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR FIBESO
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 18 de diciembre de 2024
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de diciembre de 2024 a las 13:00
Responsable de la captura: JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: No
Plurianual: No
Participación conjunta: No
¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de requerimientos solicitados: 15
Número de requerimientos con respuesta: 14
Número de archivos: 14

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MIPYME	1 Escrito Estratificacion MIPYME.pdf	1.0 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:35
ESCRITO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL LICITANTE	2 Escrito No Conflicto Interes.pdf	383.3 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:37
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES			
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	4 Acreditamiento Personalidad Juridica.pdf	110.6 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:50
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	5 Direccion correo electronico licitante.pdf	313.4 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:37
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	6 Escrito de no encontrarse en los art 50 y 60.pdf	353.9 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:37
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	7 Declaracion Integridad.pdf	381.4 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:38
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA	8 Manifestacion Nacionalidad Mexicana.pdf	391.7 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:38
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	9 Manifiesto Cumplimiento Normas Oficiales.pdf	383.1 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:38
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE)	10 Nota Informativa para paises OCDE.pdf	1.7 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:38
ESCRITO DE INTEGRIDAD DE LA COMISION GENERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	11 Escrito Integridad Comision Fed Comp Eco.pdf	1.2 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:39



FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	CCOP				
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	12	Manifiesto Formalizacion Instrumentos Juridicos.pdf		401.1 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:39
MANIFESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	13	Manifestacion Especializados.pdf	Servicios	378.4 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:39
ESCRITO COMPRANET	14	Escrito Compranet.pdf		356.5 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:39
CARTA DE AUTORIZACION 32-D	15	Carta Autorizacion 32-D.pdf		402.6 KB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:40

Requerimientos Técnicos (Criterio de evaluación: BINARIO)

Número de requerimientos solicitados: 1
 Número de requerimientos con respuesta: 1
 Número de archivos: 1

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA TECNICA	1 Propuesta Tecnica.pdf	24.3 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:43

Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de requerimientos solicitados: 1
 Número de requerimientos con respuesta: 1
 Número de archivos: 3

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA ECONOMICA	Anexo 9 10 Propuesta Economica.xlsx, Anexo 9 10 1 Propuesta Economica 2025.xlsx, 1 Propuesta Economica.pdf	2.9 MB	27 de Diciembre de 2024 a las 08:55

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)

Número de requerimientos solicitados: 1
 Número de requerimientos con respuesta: 1

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	34501-0001	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2025.	SERVICIO	1	\$ 1,281,874.00	\$ 1,281,874.00	\$ 1,486,973.85

Nombre o Razón Social: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV

Nombre del firmante: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV

RFC: QCS931209G49

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

QJhUy5Z/umQnBEjDK/bHxgw5j+mwP0Q7kQmDF1hSKKqIrrk1ga1LY2ggj qb8t5n603XRS/htdxYnPjsTdVMDDx106euQ0BV9530U/+eEy574oCoqWE3A6rp8h2HmYEaa4GtXaICk91KtBaVhNUb6dJZvs7g+Ah8PWRp+QQuFhJVeUsPr9NLNF2PjZgeB3Jh98ReX1lctILazjG274of8THeFgAhJDuXIM1wAasX3Y1PnXfI40NDzkhvANYCGWJTf0+9Fo99p4v6kuFz5LucUtuq1JfduYhV5bK88V1me1QZK20Lx0u3gkkf1c33jEfu1/b8qR9XkEQqxVKXKZWg==





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PLATAFORMA INTEGRAL

CompraNet



Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRO DEL PORFIRIATO
DESARROLLANDO Y DEFENDIENDO
DEL NUESTRO



ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 27 de diciembre de 2024 a las 09:48

[Handwritten signature]

Nombre o Razón Social: SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2024-00115247
 Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-UADO-CABCS-DCAL
 Nombre del procedimiento de contratación: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR FIBESO
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 18 de diciembre de 2024
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de diciembre de 2024 a las 13:00
 Responsable de la captura: JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
 Tipo de procedimiento de contratación: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: SERVICIOS
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2024
 Contrato Abierto: No
 Plurianual: No
 Participación conjunta: No
 ¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de requerimientos solicitados: 15
 Número de requerimientos con respuesta: 15
 Número de archivos: 17

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MIPYME	1 ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MIPYME.pdf	244.5 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:31
ESCRITO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL LICITANTE	2 ESCRITO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL LICITANTE.pdf	183.0 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:31
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES	3 ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES.pdf	191.6 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	4 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.pdf	874.4 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	5 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE.pdf	158.1 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.pdf	193.5 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	7 DECLARACION DE INTEGRIDAD.pdf	213.5 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	8 MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.pdf	218.3 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	9 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.pdf	242.4 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:32
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE)	10 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE).pdf	777.0 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:33





LA ULDE.pdf

ESCRITO DE INTEGRIDAD DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	11 ESCRITO DE INTEGRIDAD DE LA COFECE.pdf	512.5 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:33
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	12 MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS.pdf	221.8 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:33
MANIFESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	13 MANIFESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.pdf	212.5 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:34
ESCRITO COMPRANET	14 ESCRITO COMPRANET.pdf	179.0 KB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:34
CARTA DE AUTORIZACION 32-D	ANEXO 10 RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.pdf, 15 CARTA DE AUTORIZACION 32 D.pdf, MANIFIESTO FIBESO.pdf	1.1 MB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:34

Requerimientos Técnicos (Criterio de evaluación: BINARIO)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1
Número de archivos: 1

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA TECNICA	1 PROPUESTA TECNICA.pdf	4.7 MB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:12

Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1
Número de archivos: 1

Descripción	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	1.3 MB	26 de Diciembre de 2024 a las 19:53

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	34501-0001	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2025.	SERVICIO	1	\$ 1,237,192.83	\$ 1,237,192.83	\$ 1,435,143.1

Nombre o Razón Social: SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE

Nombre del firmante: SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE

RFC: 5BG971124PL2

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

hwaqs1CbJjh1AWZAcByAXfk/HqmvEF9HMx3p/cZ51pYwLdcuLKTU24E9VWHQNhvEtmhHUa35Xc1lRC/FF59c34tzjFFmeG8soKcKZivMthCzqbM3MnySURZ1YCEgpsmFpyAfz9g9wI147LJug07sg5kpaV5ETJ0vXu50gzL/kB7f00a/Zr+qL5/aCLIX22HqURykhI/GR7vUbs0YWT0P4CLzPDXDHTnXw87FGWh9S8YbaXT01bqpnrjPAKbTEUHLcMY4R8cjJ310e+5sJqAwEsjQbxAIy2K5FTL179maStQEz+KorLkFGEYFJsn/p5BiFzt rKclpImFX+q0XXV0=





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PLATAFORMA INTEGRAL

CompraNet

Handwritten signature



Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>




2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL GOLESTAN
 REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATICO
 DEL YUCATAN

ANEXO 2

D.F.

11



ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
“SERVICIO DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025”

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los numerales **4.2, 4.3** y demás relativos a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024** en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
		GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria.				
3.5.	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple 16383459 (Folios 000007-000009)	Cumple 16383117_E_4_Acreditamiento_Personalidad_Juridica (Folios 0000001-0000003)	Cumple 16376593_E_4_AREDITAMIENTO_DE_LA_PERSONALIDAD_JURIDICA (Folio 001-003)
4.2.1. Anexo 3		Cumple 16379857 (Folio 000017)	Cumple 16383044_E_8_Manifestacion_Nacionalidad_Mexicana (Folio 0000001)	Cumple 16376615_E_8_MANIFESTACION_DE_NACIONALIDAD_MEXICANA (Folio 005)
4.2.2. Anexo 4		Cumple 16379797 (Folios 000013-000014)	Cumple 16383042_E_6_Escrito_de_no_encontrarse_en_los_art_50_y_60 (Folio 0000001)	Cumple 16376602_E_6_ESCRITO_DE_NO_ENCONTRARS E_EN_LOS_SUPUESTOS_DE_LOS_ARTICULOS_50_Y_60_DE_LA_LAASSP (Folio 007)
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de nacionalidad mexicana"			
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple 16383459 (Folios 000007-000009)	Cumple 16383043_E_7_Declaracion_Integridad (Folio 0000001)	Cumple 16376607_E_7_DECLARACION_DE_INTEGRIIDAD (Folio 008)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPYMES"	Cumple 16383024_E_1_Escrito_Estratificacion_MIPYME manifiesta ser No MIPYME (Folios 000001-000003)	Cumple 16376559_E_1_ESCRITO_DE_ESTRATIFICACION_DE_MIPYME manifiesta ser No MIPYME (Folio 009)
4.2.7. Anexo 15	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet"	Cumple 16379911_E_14_ESCRITO_COMPRANET (Folios 000027-000028)	Cumple 16376641_E_14_ESCRITO_COMPRANET (Folio 018)
3.6. 4.2.8. Anexo 13	"Modelo de convenio de participación conjunta"	No presentado No participa de manera conjunta	No presentado No participa de manera conjunta
4.2.9 Anexo 22	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple 16379778_E_5_DIRECCION_DE_CORREO_ELECTRONICO_DEL_LICITANTE (Folios 000011-000012)	Cumple 16376598_E_5_DIRECCION_DE_CORREO_ELECTRONICO_DEL_LICITANTE (Folios 010)
Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.3. y demás relativos a la Convocatoria.			
10. Anexo 9	"Relación de documentos a presentar"	No Presentó	No Presentó
3.12. inciso h) Anexo 12	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés"	Presentó 16383031_E_2_Escrito_No_Conflicto_Interes (Folio 0000001)	Presentó 16376586_E_3_ESCRITO_DE_NO_CONFLICTO_DE_INTERES (Folio 012)
4.3. inciso a. 14. Anexo 10	"Información reservada y confidencial"	No Presentó	Presentó 16376562_E_2_ESCRITO_DE_CLASIFICACION_DE_LA_INFORMACION_ENTREGADA_POR_EL_LICITANTE (Folio 011)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
Numeral	Descripción	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
4.3. inciso b. Anexo 18	"Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	No Presentó	No Presentó	No Presentó
4.3. inciso c. Anexo 17	"Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica"	Presentó 16379892_E_11_ESCRITO_DE_INTEGRIDAD_DE_LA_COMISION_FEDERAL_DE_COMPETENCIA_ECONOMICA (Folios 000021-000023)	Presentó 16383051_E_11_Escrito_Integridad_Comision_Fed_Comp_Eco (Folios 0000001-0000003)	Presentó 16376624_E_11_ESCRITO_DE_INTEGRIDAD_DE_LA_COFECE(Folios 016-017)
3.12. 4.3. inciso d. Anexo 16	"Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social"	Presentó 16379924_E_15_CARTA_DE_AUTORIZACION_ON_32D (Folio 000029)	Presentó 16383064_E_15_Carta_Autorizacion_32-D (Folio 0000001)	Presentó 16376648_E_15_CARTA_DE_AUTORIZACION_32-D (Folio 020)
3.12. 4.3. inciso e. Anexo 14	"Manifiesto de conocer y registrar en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"	Presentó 16379907_E_13_MANIFIESTACION_DE_SERVICIOS_ESPECIALIZADOS (Folio 000026)	Presentó 16383056_E_13_Manifestacion_Servicios_Especializados (Folio 0000001)	Presentó 16376637_E_13_MANIFIESTACION_DE_SERVICIOS_ESPECIALIZADOS (Folio 021)
4.3. inciso f. Anexo 21	"Manifiesto de conocer y registrar en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"	Presentó 16379896_E_12_MANIFIESTO_DE_CONOCER_Y_REGISTRARSE_EN_EL_MODULO_DE_FORMALIZACION_DE_INSTRUMENTOS_JURIDICOS (Folios 000024-000025)	Presentó 16383053_E_12_Manifiesto_Formalizacion_Instrumentos_Juridicos (Folios 0000001)	Presentó 16376629_E_12_MANIFIESTO_DE_CONOCER_Y_REGISTRARSE_EN_EL_MODULO_DE_FORMALIZACION_DE_INSTRUMENTOS_JURIDICOS (Folios 019)
	Evaluación:	Cumple	Cumple	Cumple

En lo que refiere al licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B., se precisa que no obstante presentó los escritos referidos en el cuadro anterior sin firma autógrafa, se determina que cumple, toda vez que presentó su propuesta legal con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compras publicado por la SHCP, Así como los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del Reglamento,



2024
Felipe Garrillo
PUERTO

www.imss.gob.mx

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



que establece que en el caso de que las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., 2) CALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y 3) SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que **las personas físicas y morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran impedidos.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024

Revisó y autorizó

Elaboró

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Lic. Daniel Varo Jiménez
Analista Supervisor E2



www.imss.gob.mx

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

ANEXO 3

2.1. file

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2024.

Oficio No. SA/1086/2024

Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
De Activos y Logística
Presente

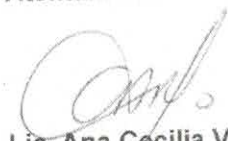
Por este medio se hace de conocimiento la Evaluación Técnica de la proposición recibida a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental CompraNet, del procedimiento de Invitación a Cuando Menos a Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024, convocada para la contratación del "Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales", para el ejercicio 2025.

No.	Licitantes
1	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
2	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
3	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

La presente evaluación se emite en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ana Cecilia Victoria Ochoa
Subdirectora de Administración
Del FIBESO.

C.c.p.

Lic. Manuel Román López Bustos - Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, unidad de Congresos y Tiendas. Pte.
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana - Titular de Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Lic. Jonathan Karim Romo Santoyo - Titular de la División de Velatorios. Pte.
Dra. Cristinne Leo Martel - Directora Técnica del FIBESO





Fideicomiso de Beneficios Sociales
Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
Licitante evaluado: Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico	a)	<p>Descripción del servicio solicitado</p> <p>1. Daños materiales</p> <p>Ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colisiones y vuelcos.b) Rotura de cristales, parabrisas, laterales, alerías y medallón.c) Incendio, rayo y explosión.d) Círculo, huracán, tornado, vendavales, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación de cualquier tipo.e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos.f) Transportación, varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrillamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la conducción por avería, quiesa o por cargos de salvamento. <p>Queda entendido que los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los riesgos anteriormente mencionados, quedarán amparados aun en el caso de que se produzcan cuando dicho vehículo haya sido objeto de hechos que constituyan el delito de abuso de confianza, siempre y cuando no tengan su origen o sean consecuencia de cualquier tipo de transacción, contrato o convenio mercantil, relacionado con la compraventa a particular, arrendamiento, crédito o financiamiento del vehículo asegurado.</p>	CUMPLE	Presenta descripción del servicio Página 000033 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>1.1 Deducible</p> <p>Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cristales: en las reclamaciones por rotura de cristales, únicamente quedará a cargo de FIBESO el monto que correspondiera al 20% del valor del o los cristales afectados.b) Todas las piezas que sean sustituidas con motivo de la reparación del vehículo deberán ser nuevas. <p>2. Robo total o pérdida total</p> <p>Se refiere al robo total de los vehículos cubiertos y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total o consecuencia de un percance (accidente).</p> <p>Se considerará pérdida total, cuando el importe total de la reparación de los daños sufridos por el vehículo asegurado exceda del 60% del límite máximo de responsabilidad a la fecha del siniestro.</p> <p>Lo anterior operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, siempre y cuando no tenga su origen o sea consecuencia de cualquier tipo de transacción, contrato o convenio mercantil, arrendamiento, crédito o financiamiento del vehículo asegurado.</p>	CUMPLE	Cumple presenta documento de cobertura de Deducibles al 20% en cristales y todas piezas nuevas cuando se sustituyan con motivo de la reparación del vehículo de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 2 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000034 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>2.1 Deducible</p> <p>Para el caso de pérdidas totales se aceptará el 0% al 5%.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura de 0 al 5% relativa a pérdidas totales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 2.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000035 de su Propuesta Técnica



Fiduciarismo de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-060GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fiduciarismo de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: Grupo Nacional Provincial S.A.B

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico	3.	Robo parcial o pérdida parcial Se refiere al robo de partes o accesorios instalados por el fabricante como equipo original, que se encuentren en el interior o exterior del vehículo, siempre y cuando la pérdida no sea a consecuencia del robo total del propio vehículo, y existan muestras de violencia tal exterior al interior de la unidad para realizar el robo parcial de partes interiores y existan muestras de violencia para realizar el robo parcial de partes exteriores.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a robo parcial o pérdida parcial de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Anexo Técnico, punto 3 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000035 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico	3.1	Deducible Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica: Resultado de aplicar 3% al valor de aseguramiento del vehículo al momento del siniestro	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a deducible de ampliación por siniestro del 3%, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 3.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000035 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico	4.	Responsabilidad civil La responsabilidad civil en que incurra el conductor, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo la carga del vehículo clasificada como poco peligrosos, así la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda. En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costos a que fuera condenado el FIBESO o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil. El límite máximo de responsabilidad será de: Hasta \$3.000.000,00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los vehículos.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a responsabilidad civil con un límite de hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Anexo Técnico, punto 4 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000035 y 000036 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico	4.1	Deducible Este servicio se requiere sin la aplicación de un deducible.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a deducible (sin deducible) de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000036 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico	4.2	Exclusiones particulares de responsabilidad civil por daños a terceros La responsabilidad civil de FIBESO por daños materiales a: A) Bienes que se encuentren bajo su custodia o responsabilidad. B) Bienes que sean propiedad de empleados, mientras se encuentren dentro de los predios de los Velitarios. C) Bienes que se encuentren en el vehículo asegurado. D) La responsabilidad civil por daños a terceros que cause el vehículo asegurado a consecuencia de daños causados por la carga, en accidentes ocurridos cuando el vehículo se encuentre fuera de servicio. Derivado a que se trata de una contratación por servicio de aseguramiento vehicular, no aplica establecido en el numeral 4.24.4 inciso o) de los POBALINES, como se señala en los términos y condiciones del servicio requerido.	CUMPLE	Cumple, presenta exclusiones de responsabilidad civil por daños materiales de acuerdo a incisos A), B), C), de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.2 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000036 de su Propuesta Técnica.



Fideicomiso de Beneficios Sociales

Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Procedimiento No.: IA-50-GVR-050GYR019-N-244-2024
Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
Licitante evaluado: Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumplido/cumple	Documentado presentado
	5. Gastos médicos	<p>Se refiere al pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el personal de FIBESO o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito o por cualquiera de los riesgos mencionados en el apartado de daños materiales.</p> <p>También comprende los gastos médicos por la atención que se dé al conductor y a los ocupantes del vehículo, por lesiones ocurridas a consecuencia del robo con violencia del vehículo y/o asalto y/o intento de mientras se encuentren dentro del compartimento, cabina o cabina destinados al transporte de personas.</p> <p>El límite máximo de responsabilidad de FIBESO es de \$150.000,00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante con un límite único y combinado por evento determinado en razón del número de pasajeros autorizado para cada tipo de vehículo, y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta sección.</p> <p>El límite de responsabilidad inicial por persona se determinará en forma proporcional al número de ocupantes que resulten lesionados, sin sobrepasar la suma asegurada por evento.</p> <p>Si el importe de los gastos médicos de uno o más ocupantes rebasa el límite inicial de responsabilidad por persona que se señala, y exista suma asegurada por distribuir en virtud de haberse afectado el alta médica de los demás lesionados con que así lo requiera. Dicho límite se determinará con base en la suma asegurada inicial por ocupante, esonando adicionándose en forma proporcional el restante de la suma asegurada de aquellos ocupantes lesionados en donde la indemnización no fue mayor al límite inicialmente establecido y hasta agotar la suma asegurada por evento indicada.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a Gastos Médicos (hospitalización, medicina, atención médica, enfermeros, servicios de ambulancia y gastos de entierro), gastos médicos al conductor y ocupantes del vehículo, monto máximo de responsabilidad del FIBESO por ocupante, forma del límite de responsabilidad, así como todo lo establecido en los incisos a), b), c), d), y e) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000306 y 000307 de su Propuesta Técnica.
		<p>En ningún caso las indemnizaciones excederán a la suma asegurada.</p> <p>Por conceptos de gastos médicos a ocupantes y conductor cubiertos se entienden a los siguientes:</p> <p>a) Hospitalización, Alimentos y cuarto en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, y drogas y medicinas que sean prescristas por un médico.</p> <p>b) Atención médica. Los servicios de médicos, cirujanos, osteopatas o fisioterapeutas legítimamente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.</p> <p>c) Enfermeros. El costo de los servicios de enfermeras o enfermeros titulados o que tengan licencia para ejercer.</p> <p>d) Servicios de ambulancia. Los gastos erogados por servicio de ambulancia, cuando sea indispensable.</p> <p>e) Gastos de entierro. Los gastos erogados por actos religiosos, rituales administrativos, ajuar, gastos de embalsamamiento, servicio de velación, flores y traslado del occiso.</p>	CUMPLE	Cumple, Cobertura relativa a póliza de Seguro de Conductor por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000037 de su Propuesta Técnica.
		5.1 Seguro a conductor	CUMPLE	Cumple, Cobertura relativa a póliza de Seguro de Conductor por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000037 de su Propuesta Técnica.
		6. Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones)	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a la consideración de Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000037 y 000038 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico				
Anexo técnico				



Fideicomiso de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico		<p>6.1 Cobertura</p> <p>Los daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo, a consecuencia de los riesgos descriptos por la cobertura de daños materiales, aplicando los mismos requerimientos del deducible que se mencionan en este apartado.</p> <p>El robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo y de los daños o pérdidas materiales, aplicando los mismos requerimientos establecidos en el apartado de total o pérdida total.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a Daños materiales y robo o pérdida del equipo especial (adaptaciones y/o conversiones), de acuerdo a requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Pagina 000038 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>6.1 Deducible</p> <p>Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica: 25% sobre el monto de la suma asegurada de los bienes que resulten afectados en el siniestro.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 25%, por siniestros de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Pagina 000038 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>7. Adaptaciones y/o conversiones</p> <p>Se considerará adaptación o conversión toda modificación y/o adición en carrocería, estructura, reabastecimientos, mecanismos y/o a aparatos que requieran dichos vehículos para el funcionamiento para el cual fueron diseñados, formando dicha adaptación y/o conversión una parte integrante del vehículo asegurado, por efectos de siniestro y cobro del deducible correspondiente.</p> <p>Los riesgos amparados por esta cobertura se dividen en las siguientes secciones:</p> <p>a) Los daños materiales especificados en la cobertura de daños materiales, aplicando las mismas bases de deducible establecidas en dicha cobertura b) Los riesgos cubiertos en la cobertura de robo total aplicando las mismas bases establecidas en dicha cobertura.</p> <p>c) La responsabilidad civil que ocasionen las adaptaciones y conversiones hechas al vehículo asegurado, a consecuencia de los riesgos señalados en la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, aplicando la misma base del deducible de dicha cobertura.</p> <p>La suma asegurada por equipo especial y adaptaciones y/o conversiones de vehículos será hasta del 20% del valor convenido del vehículo.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a la consideración de Adaptaciones y/o conversiones y/o relativo a daños materiales, riesgos cubiertos por robo, y responsabilidad civil y el 20%, establecidos en los incisos a), b) y c) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 7) a la Convocatoria del presente procedimiento, Páginas 000038 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>7.1 Deducible</p> <p>Esta cobertura se contrata con la aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad deducible a cargo del FIBESO, que resulta de multiplicar la suma asegurada por el 3% en caso de la cobertura de daños materiales y por el 5% en caso de la cobertura de robo total.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 3% y 5%, de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 7.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Pagina 000039 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico		<p>8. Gastos Legales</p> <p>No aplica</p>	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura de No aplicación de gastos legales, de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 8 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Pagina 000039 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>9. Servicios de asistencia</p> <p>Esta cobertura opera para todo el parque vehicular al amparo de esta póliza y comprende:</p> <p>A) Auxilio vial</p> <p>B) Envío y pago de guía</p>	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Servicios de asistencia considerados en los incisos A) y B) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 9 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Pagina 000039 de su Propuesta Técnica

[Handwritten signatures and initials]

Fideicomiso de Beneficios Sociales
Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No. JA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: Grupo Nacional Provincial S.A.B

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico	10.	De preferencia valor convenido	CUMPLE	Cumple, presenta Constatación del valor convenido de acuerdo al requerimiento de inciso a) del Anexo Técnico, punto 10 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000039 de su Propuesta Técnica.
	a)	Vigencia de la contratación	CUMPLE	Cumple, con la vigencia de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de los Términos y Condiciones. Página 000040 de su propuesta Técnica
	b)	Plazo de entrega del servicio	CUMPLE	Cumple, con el plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso b) de los Términos y Condiciones. Página 000040 de su propuesta Técnica
	d)	Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	CUMPLE	Presenta documento de acreditación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Páginas 000052 a 000057 de su Propuesta Técnica.
Términos y condiciones	k)	Forma de pago	CUMPLE	Cumple, de acuerdo a lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones. Página 000042 de su propuesta Técnica
Términos y condiciones	q)	Opción del cumplimiento de obligaciones fiscales	CUMPLE	Cumple, de acuerdo a lo establecido en el inciso q) de los Términos y Condiciones. Página 000044 de su propuesta Técnica

La propuesta del licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, **CUMPLE** de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria, en lo establecido en el Anexo (1) Anexo Técnico y (2) Términos y condiciones, y concurrido de la Junta de Aclaraciones para llevar a cabo la Evaluación Técnica del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. JA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024

La presente evaluación se emite en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como del inciso c) de los Términos y Condiciones, inciso a) del Anexo Técnico, y numerales 2.1, 2.9 y 4.3 de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la " Contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".

Lic. Ana Cecilia Victoria Ochoa
 Administradora del Contrato

Lic. Tonanzín Rappalieto Cornejo
 Representante Técnico del HIBESO



Fideicomiso de Beneficios Sociales
Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico	a)	<p>Descripción del servicio solicitado</p> <p>1. Daños materiales</p> <p>Ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:</p> <p>a) Colisiones y vuelcos. b) Rotura de cristales, parabrisas, laterales, alerzas y medallón. c) Incendio, rayo y explosión. d) Ciclón, huracán, tornado, vendavales, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación de cualquier tipo. e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, milines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legítimamente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos. f) Transportación, varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido, caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga así como la contribución por avería, ausencia o por cargos de salvamento.</p> <p>Queda entendido que los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los riesgos anteriormente mencionados, quedarán amparados aun en el caso de que se produzcan cuando dicho vehículo haya sido objeto de hechos que constituyan el delito de abuso de confianza, siempre y cuando no tengan su origen o sean consecuencia de cualquier tipo de transacción, contrato o convenio mercantil, relacionado con la compraventa a particular, arrendamiento, crédito o financiamiento del vehículo asegurado.</p>	CUMPLE	Presenta descripción de servicio: Página 00000001 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>1.1 Deducible</p> <p>Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica:</p> <p>a) Cristales: en las reclamaciones por rotura de cristales, únicamente quedará a cargo de FIBESO el monto que correspondía al 20% del valor del o los cristales afectados. b) Todas las piezas que sean sustituidas con motivo de la reparación del vehículo deberán ser nuevas.</p> <p>2. Robo total o pérdida total</p> <p>Se refiere al robo total de los vehículos cubiertos y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total o consecuencia de un percance (accidente).</p>	CUMPLE	Cumple presenta documento de cobertura de Deducibles al 20% en cristales y todas piezas nuevas cuando se sustituyan con motivo de la reparación del vehículo de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 1.1. Página 00000002 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>Se considerará pérdida total, cuando el importe total de la reparación de los daños sufridos por el vehículo asegurado exceda del 60% del límite máximo de responsabilidad a la fecha del siniestro.</p> <p>Lo anterior operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, siempre y cuando no tenga su origen o sea consecuencia de cualquier tipo de transacción, contrato o convenio mercantil, arrendamiento, crédito o financiamiento del vehículo asegurado.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura por robo total o pérdida total de acuerdo a lo establecido en inciso e) del Anexo Técnico, punto 2 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 00000002 y 00000003 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>2.1 Deducible</p> <p>Para el caso de pérdidas totales se aceptara el 0% al 5%</p>	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura del 0 al 5% relativa a pérdidas totales de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 2.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000003 de su Propuesta Técnica

[Handwritten signatures and initials]



Fideicomiso de Beneficios Sociales

Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Procedimiento No.: IA-50-GYR-050G YR019-N-244-2024
Para la contratación del "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
Licitante evaluado: Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo Técnico	3. Robo parcial o pérdida parcial	Se refiere al robo de partes o accesorios instalados por el fabricante como equipo original, que se encuentren en el interior o exterior del vehículo, siempre y cuando la pérdida no sea a consecuencia del robo total del propio vehículo y existan muestras de violencia del exterior al interior de la unidad para realizar el robo parcial de partes interiores y existan muestras de violencia para realizar el robo parcial de partes exteriores.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a robo parcial o pérdida parcial de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Anexo Técnico, punto 3 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 0000003 de su Propuesta Técnica.
Anexo Técnico	3.1 Deducible	Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica: Hésula de aplicar 3% al valor de aseguramiento del vehículo al momento del siniestro	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a deducible de ampliado por siniestro del 3% de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 3.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 0000003 de su Propuesta Técnica.
Anexo Técnico	4. Responsabilidad civil	La responsabilidad civil en que incurra el conductor, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo la carga del vehículo, clasificada como poco peligrosa así la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda. En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costos a que fuera condenado el FIBESO o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil. El límite máximo de responsabilidad será de: Hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos (00/100 M.N.) para cada uno de los vehículos.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a responsabilidad civil con un límite de hasta \$3,000,000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Anexo Técnico, punto 4 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 0000004 de su Propuesta Técnica.
Anexo Técnico	4.1 Deducible	Este servicio se requiera sin la aplicación de un deducible.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa al deducible (sin deducible) de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 0000004 de su Propuesta Técnica.
Anexo Técnico	4.2 Exclusiones particulares de responsabilidad civil por daños a terceros	La responsabilidad civil de FIBESO por daños materiales a: A) Bienes que se encuentren bajo su custodia o responsabilidad. B) Bienes que sean propiedad de empleadas, mientras se encuentren dentro de los predios de los Vealtonos C) Bienes que se encuentren en el vehículo asegurado. D) La responsabilidad civil por daños a terceros que cause el vehículo asegurado a consecuencia de daños causados por la carga, en accidentes ocurridos cuando el vehículo se encuentre fuera de servicio. Derivado a que se trata de una contratación por servicio de aseguramiento vehicular, no aplica lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso o) de los FOBALINES como se señala en los términos y condiciones del servicio requerido.	CUMPLE	Cumple, presenta exclusiones de responsabilidad civil por daños materiales de acuerdo a incisos A), B), C), de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.2 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 0000004 de su Propuesta Técnica.



Fideicomiso de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
	5. Gastos médicos	<p>Se refiere al pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por las empresas corporales que sufra el personal de FIBESO o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito o por cualquiera de los riesgos mencionados en el apartado de datos mantables.</p> <p>También comprende los gastos médicos por la atención que se da al conductor y a los ocupantes del vehículo por lesiones ocurridas a consecuencia del robo con violencia del vehículo y/o asalto y/o intento de, mientras se encuentran dentro del compartimento, cabina o cabina destinados al transporte de personas.</p> <p>El límite máximo de responsabilidad de FIBESO es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante con un límite único y combinado por evento determinado en razón del número de pasajeros autorizado para cada tipo de vehículo, y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta sección.</p> <p>El límite de responsabilidad inicial por persona se determinará en forma proporcional al número de ocupantes que resulten lesionados, sin sobrepasar la suma asegurada por evento.</p> <p>Si el importe de los gastos médicos de uno o más ocupantes rebasa el límite inicial de responsabilidad por persona que se señala y exista suma asegurada por distribuir en virtud de haberse electuado el alta médica de los demás lesionados con gastos limitados o en su caso haber fallecido los gastos de entierro, se ampliará el límite por persona de los lesionados que así lo requieran. Dicho límite se determinará con base en la suma asegurada inicial por ocupante (excluyendo adicionalmente en forma proporcional el restante de la suma asegurada de aquellos ocupantes lesionados en donde la indemnización no fue mayor al límite inicialmente establecido y hasta agotar la suma asegurada por evento indicada).</p>	CUMPLE	<p>Cumple: cobertura relativa a Gastos Médicos (hospitalización, medicina, atención médica, enfermeros, servicios de ambulancia y gastos de entierro), gastos médicos al conductor y ocupantes del vehículo, monto máximo de responsabilidad del FIBESO por ocupante, forma del límite de responsabilidad, así como todo lo establecido en los incisos a), b), c), d), y e) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 000/00004 y 000/00005 de su Propuesta Técnica.</p>
Anexo Técnico		<p>En ningún caso las indemnizaciones excederán a la suma asegurada.</p> <p>Por conceptos de gastos médicos a ocupantes y conductor cubiertos se entienden a los siguientes:</p> <p>a) Hospitalización: Alimentos y cuarto en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, y drogas y medicinas que sean prescritas por un médico.</p> <p>b) Atención médica: Los servicios de médicos, cirujanos, osteopatas o fisioterapeutas legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.</p> <p>c) Enfermeros: El costo de los servicios de enfermeras o enfermeros titulados o que tengan licencia para ejercer.</p> <p>d) Servicios de ambulancia: Los gastos erogados por servicio de ambulancia, cuando sea indispensable.</p> <p>e) Gastos de entierro: Los gastos erogados por actos religiosos, trámites administrativos, ataud, gastos de embalsamamiento, servicio de velación, flores y trasladados del occiso.</p>	CUMPLE	<p>Cumple: Cobertura relativa a póliza de Seguro de Conductor por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000/00005 de su Propuesta Técnica.</p>
Anexo Técnico		<p>5.1 Seguro a conductor</p> <p>Se requiere que en la póliza correspondiente se ampare a los conductores con un seguro de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por así requerirlo las localidades en las que operan las unidades.</p>	CUMPLE	<p>Cumple: presencia (cobertura relativa a la consideración de Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000/00005 de su Propuesta Técnica.</p>
Anexo Técnico		<p>6. Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones)</p> <p>Se considera equipo especial cualquier parte, accesorio o rubro instalado en el vehículo a petición expresa del FIBESO, en adición o modificación a las partes o accesorios con los que el fabricante adapta originalmente cada modelo y tipo específica que presenta al mercado.</p>	CUMPLE	<p>Cumple: presencia (cobertura relativa a la consideración de Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 000/00005 de su Propuesta Técnica.</p>



Fideicomiso de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/no cumple	Documento presentado
Anexo técnico	6.1 Cobertura	Los datos materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo, a consecuencia de los riesgos descritos por la cobertura de daños materiales, aplicando los mismos requerimientos del deducible que se mencionan en este apartado.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a Daños materiales y robo e pérdida del equipo especial (adaptaciones y/o conversiones) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000005 de su Propuesta Técnica
		El robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo y de los daños o pérdidas materiales, aplicando los mismos requerimientos establecidos en el apartado de total o pérdida total.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 25% por siniestros de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000005 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	6.1 Deducible	Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica: 25% sobre el monto de la suma asegurada de los bienes que resulten declarados en el siniestro.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 25% por siniestros de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000005 de su Propuesta Técnica
		7. Adaptaciones y/o conversiones	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a la consideración de Adaptaciones y/o conversiones y/o relativo a daños materiales, riesgos cubiertos por robo, y responsabilidad civil y el 20% establecidos en los incisos a), b) y c) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 7 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 00000006 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	7.1 Deducible	a) Los daños materiales especificados en la cobertura de daños materiales, aplicando las mismas bases de deducible establecidas en dicha cobertura b) Los riesgos cubiertos en la cobertura de robo total aplicando las mismas bases establecidas en dicha cobertura c) La responsabilidad civil que ocasionen las adaptaciones y conversiones hechas al vehículo asegurado, a consecuencia de los riesgos señalados en la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, aplicando la misma base del deducible de dicha cobertura La suma asegurada por equipo especial y adaptaciones y/o conversiones de vehículos será hasta del 20% del valor convenido del vehículo.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 5% y 5%, de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 7.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000006 de su Propuesta Técnica
		8. Gastos legales	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura de No aplicación de gastos legales de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 8 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000006 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	9. Servicios de asistencia	No aplica	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Servicio de asistencia considerados en los incisos A) y B) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 9 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000006 de su Propuesta Técnica
		Esta cobertura opera para todo el parque vehicular al amparo de esta póliza y comprende: A) Auxilio vital B) Envío y pago de guía	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Servicio de asistencia considerados en los incisos A) y B) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 9 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 00000006 de su Propuesta Técnica

[Handwritten signature and initials]



Fideicomiso de Beneficios Sociales

Dirección Técnica

Tipo de Proceso: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024

Para la contratación del "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
Licitante evaluado: **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumplimiento	Documentado presentado
Anexo Técnico	10.	De preferencia valor convenido Esto el que unidad no se deprecia, como cuando se contrata a valor comercial.	CUMPLE	Cumple, presenta Consideración del valor convenido de acuerdo al requerimiento de caso a) del Anexo Técnico, punto 10 y a la convocatoria del presente procedimiento, Páginas 00000006 y 00000007 de su Propuesta Técnica.
Términos y condiciones	a)	Vigencia de la contratación	CUMPLE	Cumple, con la vigencia de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de los Términos y Condiciones. Página 00000027 se propuesta Técnica
Términos y condiciones	b)	Plazo de entrega del servicio	CUMPLE	Cumple, con el plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso b) de los Términos y Condiciones. Página 00000027 se propuesta Técnica
Términos y condiciones	d)	Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	CUMPLE	Presenta documento de acreditación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Páginas 00000032 a 000000040 de su Propuesta Técnica
Términos y condiciones	k)	Forma de pago	CUMPLE	Cumple, de acuerdo a lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones. Página 00000029 se propuesta Técnica
Términos y condiciones	q)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	CUMPLE	Cumple, de acuerdo a lo establecido en el inciso q) de los Términos y Condiciones. Página 00000030 se propuesta Técnica

La propuesta del licitante **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. CUMPLE** de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria, en lo establecido en el Anexo (1) Anexo Técnico y (2) Términos y Condiciones, y concentrado de la Junta de Adjudatarios, para llevar a cabo la Evaluación Técnica del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024

La presente evaluación se emite en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las PROBALINES, así como del inciso c) de los Términos y Condiciones, inciso a) del Anexo Técnico, y numerales 2.1, 2.6 y 4.3 de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la "Contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025"

Lic. Ana Cecilia Victoria Ochoa
Administradora del Contrato

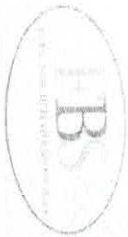
Lic. Tonantzin Riquelme Cornejo
Representante Técnica del FIBESO



Fidelcomiso de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR19-N-244-2024
 Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fidelcomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
 Licitante evaluado: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico	a)	<p>Descripción del servicio solicitado</p> <p>1. Daños materiales</p> <p>Ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:</p> <p>a) Colisiones y vuelcos. b) Rotura de cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón. c) Incendio, rayo y explosión. d) Caidón, huracán, tornado, vendavales, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación de cualquier tipo. e) Actos de personas que toman parte en pechos, huelgas, disturbios de carácter obrero, milines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos. f) Transportación, varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conductor, caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por catástrofes de salvamento.</p> <p>Queda entendido que los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los riesgos anteriormente mencionados, quedaran amparados aun en el caso de que se produzcan cuando dicho vehículo haya sido objeto de hechos que constituyen el delito de abuso de confianza, siempre y cuando no tengan su origen o sean consecuencia de cualquier tipo de transacción, contrato o convenio mercantil, relacionado con la compraventa a particular, arrendamiento, crédito o financiamiento del vehículo asegurado.</p>	CUMPLE	Presenta descripción del servicio, Pagina 001 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>1.1 Deducible</p> <p>Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica:</p> <p>a) Cristales, en las reclamaciones por rotura de cristales, únicamente quedará a cargo de FIBESO el monto que corresponda al 20% del valor del o los cristales afectados. b) Todas las piezas que sean sustituidas con motivo de la reparación del vehículo deberán ser nuevas.</p> <p>2. Robo total o pérdida total</p> <p>Se refiere al robo, total de los vehículos, cubiertos y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total o consecuencia de un percance (accidente).</p>	CUMPLE	Cumple presentando documental de cobertura de Deducibles al 20% en cristales y todas piezas nuevas cuando se sustituyan con motivo de la reparación del vehículo de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 1.1 Pagina 002 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>Se considerará pérdida total, cuando el importe total de la reparación de los daños sufridos por el vehículo asegurado exceda del 60% del límite máximo de responsabilidad a la fecha del siniestro.</p> <p>Lo anterior operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, siempre y cuando no tenga su origen o sea consecuencia de cualquier tipo de transacción, contrato o convenio mercantil, arrendamiento, crédito o financiamiento del vehículo asegurado.</p>	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura por robo total o pérdida total de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Anexo Técnico, punto 2 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Páginas 002 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		<p>2.1 Deducible</p> <p>Para el caso de pérdidas totales se aceptara el 0% al 5%</p>	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura del 1 al 5% relativa a pérdidas totales de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 2.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Pagina 002 de su Propuesta Técnica



Fideicomiso de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025"
 Licitante evaluado: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumplimiento cumple	Documentado presentado
Anexo técnico		3. Robo parcial o pérdida parcial Se refiere al robo de partes o accesorios instalados por el fabricante como equipo original, que se encuentren en el interior o exterior del vehículo, siempre y cuando la pérdida no sea a consecuencia del robo total del propio vehículo y existan muestras de violencia del exterior de la unidad para realizar el robo parcial de partes interiores y existan muestras de violencia para realizar el robo parcial de partes exteriores.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a robo parcial o pérdida parcial de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Anexo Técnico, punto 3 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Pagina 002 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico		3.1 Deducible Aplicación irrevocable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica: Resultado de aplicar 3% al valor de aseguramiento del vehículo al momento del siniestro.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a deducible en ampliación por siniestro del 3% de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 3.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Pagina 002 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico		4. Responsabilidad civil La responsabilidad civil en que incurre el conductor o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cosas hechas, corporales o ta, incluye a terceros, incluyendo la carga del vehículo clasificada como poro pesada, así la indemnización por daños morales que en su caso legalmente corresponda. En atención y hasta por un cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costos, que tiene conataba el FIBESO o cualquier persona que sea su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de plicar así adquiere en su compra con unívoca de su responsabilidad civil. El límite máximo de responsabilidad será de: Hasta \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los vehículos.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa a responsabilidad civil con un límite de \$7,000,000.00 de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Pagina 003 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico		4.1 Deducible Este servicio se requiere sin la aplicación de un deducible.	CUMPLE	Cumple, presenta cobertura relativa al deducible (sin declaración) de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Pagina 003 de su Propuesta Técnica.
Anexo técnico		4.2 Exclusiones particulares de responsabilidad civil por daños a terceros La responsabilidad civil de FIBESO por daños materiales a: A) Bienes que se encuentren bajo su custodia o responsabilidad. B) Bienes que sean propiedad de empleados, mientras se encuentren dentro de los predios de los Velaionos. C) Bienes que se encuentren en el vehículo asegurado. D) La responsabilidad civil por daños a terceros que cause el vehículo asegurado a consecuencia de daños causados por la carga, en accidentes ocurridos cuando el vehículo se encuentre fuera de servicio. Derivado a que se trata de una contratación por servicio de aseguramiento vehicular, no aplica lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso o) de los POBALINES como se señala en los términos y condiciones del servicio requerido.	CUMPLE	Cumple, presenta exclusiones de responsabilidad civil por daños materiales de acuerdo a incisos A), B), C), de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Anexo Técnico, punto 4.2 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 003 de su Propuesta Técnica.

[Handwritten signature]

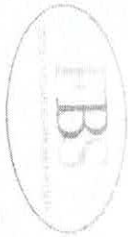
[Handwritten signature]



Fideicomiso de Beneficios Sociales
Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR018-N-244-2024
Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
Licitante evaluado: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnica	5. Gastos médicos	Se refiere al pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica enfermeros, servicio de ambulancia y gastos de enfermo, originados por lesiones corporales que sufra el personal de FIBESO o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito o por cualquiera de los riesgos mencionados en el apartado de daños materiales. También comprender los gastos médicos por la atención que se da al conductor y a los ocupantes del vehículo por lesiones ocurridas a consecuencia del robo con violencia del vehículo. Y/o asalto y/o intento de, mientras se encuentran dentro del compartimento, cabina destinados al transporte de personas. El límite máximo de responsabilidad de FIBESO es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante del vehículo, y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta sección. El límite de responsabilidad inicial por persona se determinará en forma proporcional al número de ocupantes que resulten lesionados, sin sobrepasar la suma asegurada por evento. Si el importe de los gastos médicos de uno o más ocupantes rebasa el límite inicial de responsabilidad por persona que se señala, y existe suma asegurada por distribuir en virtud de haberse efectuado el alta médica de los demás lesionados con que así lo requieran. Dicho límite se determinará con base en la suma asegurada inicial por ocupante, haciendo adiccionarse en forma proporcional el restante de la suma asegurada de aquellos ocupantes lesionados en donde la indemnización no fue mayor al límite inicialmente establecido y hasta agotar la suma asegurada por evento indicada.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a Gastos Médicos (hospitalización, medicina, atención médica, enfermeros, servicios de ambulancia y gastos de enfermo), gastos médicos a conductor y ocupantes del vehículo, monto máximo de responsabilidad de FIBESO por ocupante, forma del límite de responsabilidad, así como todo lo establecido en los incisos a), b), c), d), y e) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Páginas 003 y 004 de su Promesa Técnica.
Anexo técnico	5.1 Seguro a conductor	En ningún caso las indemnizaciones excederán a la suma asegurada. Por conceptos de gastos médicos a ocupantes y conductor cubiertos se entienden a los siguientes: a) Hospitalización, alimentos y cuarto en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, y drogas y medicinas que sean prescristas por un médico. b) Atención médica, los servicios de médicos, cirujanos, osteopatas o fisioterapeutas legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones. c) Enfermeros: El costo de los servicios de enfermeras o enfermeros titulados o que tengan licencia para ejercer. d) Servicios de ambulancia: Los gastos erogados por servicio de ambulancia, cuando sea indispensable. e) Gastos de entierro: Los gastos erogados por actos religiosos, támbiles administrativos, ataúd, gastos de embalsamamiento, servicio de velación, flores y traslado del occiso.	CUMPLE	Cumple, Cobertura relativa a Póliza de Seguro de Conductor por un monto de \$300,000 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 004 de su Promesa Técnica.
Anexo técnico	6. Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones)	Se requiere que en la póliza correspondiente se ampare a los conductores con un seguro de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por así requerirlo las localidades en las que operan las unidades.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a la consideración de Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 5 y a la Convocatoria del presente procedimiento. Página 004 de su Promesa Técnica.



Fideicomiso de Beneficios Sociales
 Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
 Procedimiento No.: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
 Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025"
 Licitante evaluado: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico	6.1 Cobertura	Los daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo, a consecuencia de los riesgos descritos por la cobertura de daños materiales, aplicando los mismos requerimientos del deducible que se mencionan en este apartado. El robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo y de los daños o pérdidas materiales, aplicando los mismos requerimientos establecidos en el apartado de total o pérdida total.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a Daños materiales y robo o pérdida del equipo especial (adaptaciones y/o conversiones) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la convocatoria del presente procedimiento, Página 004 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	6.1 Deducible	Aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo de FIBESO, la cual se determinará como a continuación se indica: 25% sobre el monto de la suma asegurada de los bienes que resulten afectados en el siniestro.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 25% por siniestros de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 6.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Página 005 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	7. Adaptaciones y/o conversiones	Se considerará adaptación o conversión toda modificación y/o adición en carrocería, estructura, reequipamiento, mecanismos y/o aparatos que requieran dichos vehículos para el funcionamiento para el cual fueron diseñados, formando dicha adaptación y/o conversión una parte integrante del vehículo asegurado, para efectos de siniestro y cobro del deducible correspondiente. Los riesgos amparados por esta cobertura se dividen en las siguientes secciones: a) Los daños materiales especificados en la cobertura de daños materiales, aplicando las mismas bases de deducible establecidas en dicha cobertura b) Los riesgos cubiertos en la cobertura de robo total aplicando las mismas bases establecidas en dicha cobertura c) La responsabilidad civil que ocasionen las adaptaciones y conversiones hechas al vehículo asegurado, a consecuencia de los riesgos señalados en la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, aplicando la misma base del deducible de dicha cobertura. La suma asegurada por equipo especial y adaptaciones y/o conversiones de vehículos será hasta del 20% del valor convenido del vehículo.	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa a la consideración de Adaptaciones y/o conversiones y/o relativo a daños materiales, riesgos cubiertos por robo, y responsabilidad civil y el 20%, establecidos en los incisos a), b) y c) de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 7 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Páginas 005 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	7.1 Deducible	Esta cobertura se contrata con la aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad deducible a cargo del FIBESO, que resulta de multiplicar la suma asegurada por el 3% en caso de la cobertura de daños materiales y por el 5% en caso de la cobertura de robo total	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Deducible del 3% y 5%, de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 7.1 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Página 005 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	8. Gastos legales	No aplica	CUMPLE	Cumple, presenta apertura de No aplicación de gastos legales de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 8 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Página 006 de su Propuesta Técnica
Anexo técnico	9. Servicios de asistencia	Esta cobertura opera para todo el parque vehicular al amparo de esta póliza y comprende: A) Auxilio vial B) Flete y pago de grúa	CUMPLE	Cumple, presenta Cobertura relativa al Servicios de asistencia considerados en los incisos A) y B), de acuerdo al requerimiento del inciso a) del Anexo Técnico, punto 9 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Página 006 de su Propuesta Técnica



Fideicomiso de Beneficios Sociales
Dirección Técnica

Tipo de Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Procedimiento No.: IA-50-GYR-0500GYR019-N-244-2024
Para la contratación del: "Servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".
Licitante evaluado: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Documento	Inciso	Descripción	Resultado de la evaluación	
			Cumple/No cumple	Documentado presentado
Anexo técnico		10. De preferencia valor convenido Esto el que unidad no se deprecia, como cuando se contrata a valor comercial	CUMPLE	Cumple, presenta Consideración del valor convenido de acuerdo al requerimiento de inciso a) del Anexo Técnico, punto 10 y a la Convocatoria del presente procedimiento, Página 005 de su Propuesta Técnica.
Terminos y condiciones	a)	Vigencia de la contratación	CUMPLE	Cumple, con la vigencia de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de los Terminos y Condiciones, Página 007 de su propuesta Técnica
Terminos y condiciones	b)	Plazo de entrega del servicio	CUMPLE	Cumple, con el plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso b) de los Terminos y Condiciones, Página 007 de su propuesta Técnica
Terminos y condiciones	d)	Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	CUMPLE	Presenta documento de acreditación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Páginas 012 a 015 de su Propuesta Técnica
Terminos y condiciones	k)	Forma de pago	CUMPLE	Cumple, de acuerdo a lo establecido en el inciso k) de los Terminos y Condiciones, Página 008 de su propuesta Técnica
Terminos y condiciones	q)	Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales	CUMPLE	Cumple de acuerdo a lo establecido en el inciso q) de los Terminos y Condiciones, Página 009 de su propuesta Técnica

La propuesta del licitante **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, CUMPLE** de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria en lo establecido en el Anexo Técnico (1) Anexo Técnico y (2) Terminos y condiciones, y concentrado de la Junta de Aclaraciones para llevar a cabo la Evaluación Técnica del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No.: IA-50-GYR-0500GYR019-N-244-2024

La presente evaluación se emite en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como del inciso c) de los Terminos y Condiciones, inciso a) del Anexo Técnico, y numerales 2.1, 2.6 y 4.3 de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la "Contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025".

Lic. Ana Cecilia Victoria Ozhoa
Administradora del Contrato

Lic. Tanantzin Debolledo Cornejo
Representante Técnica del FIBESO

ANEXO 4

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2024

Procedimiento No: IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	
				IMPORTE	IVA
Única	SERVICIO DEL " ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025	1	Servicio	\$800,208.48	\$128,033.36
					\$928,241.84

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
				IMPORTE	IVA
Única	SERVICIO DEL " ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025	1	Servicio	\$1,281,874.00	\$205,099.84
					\$1,486,973.85

K



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero	
				IMPORTE	Banorte IVA TOTAL (M.N.)
Única	SERVICIO DEL "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2025	1	Servicio	\$1,237,192.83	\$197,950.85 \$1,435,143.68

Revisó y autorizó
11. Nobeles

Lic. Rosa Angélica Naya Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró
[Signature]

Lic. Daniel Yaro Jiménez
Analista Supervisor E2

[Signature]



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES", PARA EL EJERCICIO 2025.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Solicitud de aclaración, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Solicitud de aclaración



Grupo Nacional Financiera S.A.B.
 C. de México, S. de C.V. - Grupo Nacional Financiera
 C. de México, S. de C.V. - Grupo Nacional Financiera
 R.F.C. 09791124 890

INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL
 FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES" PARA EL EJERCICIO 2025.
 NÚMERO IA-50-GTR-05GCR019-R-244-2024

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Presente

FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA EJERCICIO 2025

CONSECUTIVO	USO	DESCRIPCION	MODELO	VALOR CONVENDIDO	DESCRIPCION DE COBERTURA	EQUIPO ESPECIAL	SEGURO A CONDUCTOR	NO. DE SERIE	PRIMA NETA	DERECHOS DE POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
1	CARGA	FORD FORD ECONOLINE E-150 VTELA AUT	2002	\$265,000.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	1FTR142X27M1301	\$ 1,995.59	\$ 620.00	\$ 418.49	\$ 3,034.08
2	NORMAL	FORD FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/AC 2.2L DIESEL	2009	\$299,580.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	WF0RT49H59J0A716	\$ 3,333.80	\$ 620.00	\$ 632.61	\$ 4,586.41
3	CARGA	DODGE DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPLIA	N/A	AMPARADO	KMFVWB3KRXDU51341	\$ 2,898.38	\$ 620.00	\$ 562.94	\$ 4,081.32
4	CARGA	DODGE DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPLIA	N/A	AMPARADO	KMFVWB3KRXDU50562	\$ 2,898.38	\$ 620.00	\$ 562.94	\$ 4,081.32
5	CARGA	FORD FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/AC 2.2L DIESEL	2009	\$299,580.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	WF0RT49H49J0A22833	\$ 2,898.38	\$ 620.00	\$ 513.55	\$ 3,723.24
6	CARGA	DODGE DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPLIA	N/A	AMPARADO	KMFVWB3KRXDU50063	\$ 2,898.38	\$ 620.00	\$ 562.94	\$ 4,081.32
7	CARGA	DODGE DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPLIA	N/A	AMPARADO	KMFVWB3KRXDU51507	\$ 2,898.38	\$ 620.00	\$ 562.94	\$ 4,081.32
8	CARGA	FORD FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/AC 2.2L DIESEL	2009	\$299,580.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	WF0RT49H79J0A29386	\$ 2,589.69	\$ 620.00	\$ 513.55	\$ 3,723.24
9	CARGA	FORD FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/AC 2.2L DIESEL	2010	\$383,000.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	WF0R54H51A0A70224	\$ 2,678.33	\$ 620.00	\$ 527.73	\$ 3,826.06
10	CARGA	CHEVROLET CHEVROLET EXPRESS CARGOVAN C/V6 194HP 4V2	2005	\$289,000.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	1GCTG15L09S128L95	\$ 2,465.38	\$ 620.00	\$ 466.68	\$ 3,579.04
11	CARGA	DODGE DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2005	\$33,598,931.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	KMFVWB3KRXDU51525	\$ 2,296.75	\$ 620.00	\$ 466.68	\$ 3,383.42
12	CARGA	DODGE DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPLIA	N/A	AMPARADO	KMFVWB3KRXDU551197	\$ 2,898.38	\$ 620.00	\$ 562.94	\$ 4,081.32
13	CARGA	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$111,500.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K353144	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
14	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K319208	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
15	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K319415	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
16	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K319113	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
17	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K319541	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
18	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$111,500.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K354539	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
19	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$90,800.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K378240	\$ 1,649.65	\$ 620.00	\$ 363.14	\$ 2,632.79
20	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31529K319507	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
21	NORMAL	NISSAN NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3NTEB31589K319493	\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17
22	Particular	NISSAN AUSTERO C/AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$ 1,799.11	\$ 620.00	\$ 387.06	\$ 2,806.17

23	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3N1EB31S19K319403	\$	1,799.11	\$	620.00	\$	387.06	\$	2,806.17
24	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3N1EB31S19K319368	\$	1,799.11	\$	620.00	\$	387.06	\$	2,806.17
25	Particular	NISSAN	AUSTERO C/A AC STD	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3N1EB31S19K3193011	\$	1,799.11	\$	620.00	\$	387.06	\$	2,806.17
26	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL	2009	\$116,560.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3N1EB31S19K319396	\$	1,799.11	\$	620.00	\$	387.06	\$	2,806.17
27	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL	2009	\$111,500.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3N1EB31S19K348934	\$	1,799.11	\$	620.00	\$	387.06	\$	2,806.17
28	NORMAL	CHEVROLET	AUSTERO C/A AC STD	2010	\$148,670.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3G1SE51X5A5120138	\$	1,687.02	\$	620.00	\$	369.12	\$	2,676.14
29	NORMAL	NISSAN	CHEVROLET CHEVY C2 3P BASE STD	2012	\$90,800.00	AMPLIA	N/A	AMPARADO	3N1EB31S02K377815	\$	1,649.65	\$	620.00	\$	363.14	\$	2,632.79
30	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080420	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
31	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080403	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
32	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080188	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
33	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080428	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
34	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080417	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
35	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080431	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
36	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080212	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
37	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080479	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
38	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080260	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
39	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080295	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
40	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080184	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
41	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080281	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
42	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080220	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
43	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080252	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
44	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080435	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
45	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080266	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
46	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080315	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
47	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080217	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
48	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080391	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
49	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080240	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
50	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080206	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
51	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080399	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
52	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080208	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
53	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080165	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
54	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080485	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
55	CARGA	NISSAN	NISSAN URYVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BE6CS9P9080485	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32



Grupo Nacional Financiera S.A.B.
 C.A. México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, S de RL CVR 01126-109

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NUMERO IA-50-GVR-050GVR019-N-244-2024
 SERVICIO DE ASIGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDECOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2025.

000071

56	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C54P9080271	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
57	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C52P9080236	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
58	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C53P9080246	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
59	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C52P9080298	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
60	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C52P9080382	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
61	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C50P9080204	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
62	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C53P9080219	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
63	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C58P9080161	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
64	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C50P9080199	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
65	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C58P9080175	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
66	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080474	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
67	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C58P9080168	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
68	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C58P9080262	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
69	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C58P9080421	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
70	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C53P9080231	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
71	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C53P9080195	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
72	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C53P9080164	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
73	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C58P9080198	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
74	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C56P9080322	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
75	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080376	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
76	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080247	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
77	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080412	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
78	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080197	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
79	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080166	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
80	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080393	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
81	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C57P9080409	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
82	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C55P9080327	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
83	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C56P9080417	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
84	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6B6C56P9080207	\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
85	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
86	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
87	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32
88	CARGA	NISSAN	NN NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618,670.77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7,544.93	\$	620.00	\$	1,306.39	\$	9,471.32



Compañía Nacional de Seguros, S.A.S.
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Tel: (57) 201 5000 0000
 www.gnp.com.co

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NÚMERO IA-50-GVR-05057019-N-244-2024
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASSEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL FIDELCOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2025.

89	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC52P9080480	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
90	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080471	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
91	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC52P9080527	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
92	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080540	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
93	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC56P9080577	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
94	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080538	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
95	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC58P9080564	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
96	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC58P9080508	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
97	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC53P9080522	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
98	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC53P9080567	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
99	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC56P9080514	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
100	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC56P9080552	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
101	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC58P9080550	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
102	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC58P9080629	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
103	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC52P9080642	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
104	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC56P9080613	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
105	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC59P9080489	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
106	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC52P9080625	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
107	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC58P9080492	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
108	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC59P9080606	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
109	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC59P9080640	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
110	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC57P9080569	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
111	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080601	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
112	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080552	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
113	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080499	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
114	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO	JN6BEC51P9080560	\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
115	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
116	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
117	CARGA	NISSAN	NISSAN URUVAN PANEL	2023	\$618.670,77	AMPLIA	N/A	AMPARADO		\$	7.544,93	\$	620,00	\$	1.306,39	\$	9.471,32
TOTALES										\$	727.668,48	\$	72.540,00	\$	128.033,36	\$	928.241,84

IMPORTE CON IGV+ MOVIENTOS VENTIDOS Y LOS DESCUENTOS CLIENTERA Y LOS PENSOS IVA/IGV N/A (CON) Y/A INCLUIDO

000072

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cuidad de México, 27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DE SDE	FECHA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	

Partida	PREI	SAI	CLAVE CUICOP	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Importe total ofertado s/IVA
1			34500001	Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025.	1	\$ 1,281,874.00

Monto en letra sin IVA: un millón doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100
 Monto total en letra: un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y tres 84/100 m.n.)

SUBTOTAL \$ 1,281,874.00
 IVA \$ 205,099.85
 TOTAL \$ 1,486,973.85

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIDOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.

[Signature]
 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
 LUCY MONSERRAT JASSO PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

0000001

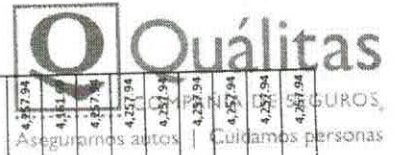
[Handwritten marks]

FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

EJERCICIO 2025

CONSEJO CIVIL	USO	DESCRIPCION	MODELO	VALOR CONVENDIDO	DESCRIPCION DE COBERTURA	EQUIPO ESPECIAL	SEGURO A CONDUCTOR	NO. DE SERIE	PRIMA NIETA	DERECHOS DE POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
1	CARGA	FORD	FORD ECONOLINE E-150 VITELA AUT	\$73,700.00	AMPLIA	\$21,665.00	\$ 300,000.00	1FTRE142X2HAL3501	\$ 4,342.16	\$ 470.00	\$ 765.95	\$ 5,582.11
2	NORMAL	FORD	FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/A C. 2.2L DIESEL	\$127,600.00	AMPLIA	\$38,825.00	\$ 300,000.00	WF0RT49HS9A21416	\$ 4,488.12	\$ 470.00	\$ 793.30	\$ 5,751.42
3	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU551141	\$ 5,845.62	\$ 470.00	\$ 1,010.50	\$ 7,326.12
4	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU550562	\$ 5,845.62	\$ 470.00	\$ 1,010.50	\$ 7,326.12
5	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU550554	\$ 5,845.62	\$ 470.00	\$ 1,010.50	\$ 7,326.12
6	CARGA	FORD	FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/A C. 2.2L DIESEL	\$127,600.00	AMPLIA	\$38,825.00	\$ 300,000.00	WF0RT49H49IA23833	\$ 3,994.32	\$ 470.00	\$ 714.29	\$ 5,178.61
7	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU550683	\$ 5,845.62	\$ 470.00	\$ 1,010.50	\$ 7,326.12
8	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU551597	\$ 5,845.62	\$ 470.00	\$ 1,010.50	\$ 7,326.12
9	CARGA	FORD	FORD TRANSIT VAN CORTA PASAJEROS C/A C. 2.2L DIESEL	\$127,600.00	AMPLIA	\$38,825.00	\$ 300,000.00	WF0RT49H79IA23886	\$ 3,994.32	\$ 470.00	\$ 714.29	\$ 5,178.61
10	CARGA	FORD	FORD TRANSIT CARGO VAN CORTA 2.2L DIESEL STD	\$129,800.00	AMPLIA	\$54,220.00	\$ 300,000.00	WFOKSHS1AAU40224	\$ 8,681.75	\$ 470.00	\$ 1,464.28	\$ 10,616.03
11	CARGA	CHEVROLET	CHEVROLET EXPRESS	\$89,100.00	AMPLIA	\$27,420.00	\$ 300,000.00	1GCFG15X951258195	\$ 4,365.46	\$ 470.00	\$ 772.07	\$ 5,397.53
12	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU551525	\$ 4,972.78	\$ 470.00	\$ 870.84	\$ 6,313.62
13	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	\$179,300.00	AMPLIA	\$51,460.00	\$ 300,000.00	KMFWB3XR0DU551197	\$ 5,845.62	\$ 470.00	\$ 1,010.50	\$ 7,326.12
14	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31589K353144	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
15	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31539K319208	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
16	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31589K319415	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
17	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31529K319541	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
18	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31539K319113	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
19	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31539K34539	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
20	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31502K378240	\$ 3,117.66	\$ 470.00	\$ 574.03	\$ 4,161.69
21	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31529K319507	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
22	Particular	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31569K319493	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
23	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31539K319403	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
24	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31539K319368	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
25	Particular	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31569K35011	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
26	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31589K319196	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94
27	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUUSTERO C/A AC STD	\$57,200.00	AMPLIA	\$0.00	\$ 300,000.00	3N1EB31519K348934	\$ 3,200.64	\$ 470.00	\$ 587.30	\$ 4,257.94

0000002



[Handwritten signature]

107	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS9P9080813	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
108	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS9P9080492	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
109	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS9P9080606	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
110	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS9P9080640	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
111	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS7799080569	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
112	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCSXP9080534	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
113	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCSXP9080601	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
114	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS9P9080588	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
115	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS1P9080552	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
116	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS1P9080499	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
117	CARGA	NISSAN	NISSAN	NISSAN URVAN PANEL	2023	\$517,000.00	AMPLIA	\$86,105.00	\$	300,000.00	JNBBEGCS9P9080560	\$	12,573.56	\$	470.00	\$	2,086.97	\$	15,130.53
TOTALES												\$	1,226,884.00	\$	54,990.00	\$	205,099.85	\$	1,486,973.85

Monto en letra sin IVA (un millón doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
 Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
 RFC.- Q931209C49
 Lugar.- Toluca.- Ciudad de México, 27 de diciembre de 2024.

000005

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
 LUCY MONSERRAT JASSO PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NÚMERO DE SDI:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-244-2024	FECHA:	27/12/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE		

Partida	PREI	SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Importe total ofertado s/IVA
1			34500001	Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Fideicomiso de Beneficios Sociales para el ejercicio 2025.	117	1,237,192.83

SUBTOTAL **1,237,192.83**
 I.V.A. **197,950.27**
 TOTAL **1,435,143.10**

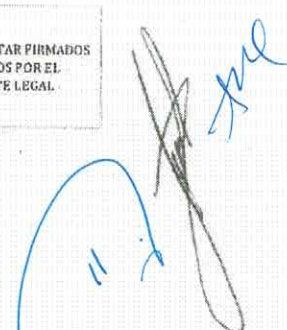
LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PREGUNTA NO. ID 10913 SEGUROS BANORTE

10913	ECONÓMICO	Anexo 9.- Propuesta Económica Y NÚMERO 4.4. Propuesta económica	SE SOLICITA AMABLEMENTE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DEBERÁ DE COLOCARSE EN LOS CONCEPTOS DENOMINADOS NÚMERO DE SDI, PREI, SAI, Importe total ofertado S/IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
-------	-----------	---	--	------------------------

PREGUNTA NO. ID 10914 SEGUROS BANORTE

10914	ECONÓMICO	Anexo 9.- Propuesta Económica	SE REQUIERE AMABLEMENTE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN DE CARGARSE EN LA PLATAFORMA LOS 2 (DOS) FORMATOS EN EXCEL PUBLICADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADOS "10. PROPUESTA ECONÓMICA" Y "10.1 PROPUESTA ECONÓMICA" SIN NECESIDAD DE QUE SEAN RUBRICADOS, SIN ADJUNTAR NINGUNA VERSIÓN EN PDF SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE DEBERAN PRESENTAR FIRMADOS AMBOS FORMATOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
-------	-----------	-------------------------------	---	--



001

PREGUNTA NO. ID 10915 SEGUROS BANORTE

10915	ECONÓMICO	NUMERAL 4.4. Propuesta económica	FAVOR DE CONFIRMAR QUE DEBERÁ DE PRESENTARSE ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON CUADRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INDICADO EN EL ANEXO 9, DEBIDAMENTE FOLIADO EN FORMATO PDF, SIN NECESIDAD DE INCLUIR EL LISTADO DE VEHICULOS DEL ANEXO 9 BIS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, ES NECESARIO PRESENTAR EL LISTADO DEL ANEXO 9 BIS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
-------	-----------	----------------------------------	--	--

PREGUNTA 10884. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

10884	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	OTROS	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS PORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO RESPETAR EXACTAMENTE EL MISMO FORMATO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA.	SE ACEPTA SU SOLICITUD
-------	--	-------	---------	--	------------------------

NOTA IMPORTANTE: SE ANEXA ARCHIVO DESGLOSE POR UNIDAD EN FORMATO EXCEL, SIN EMBARGO, CUANDO SE CARGA EN EL PORTAL LOS MONTOS EN LOS PARÁMETROS DE LA PLATAFORMA COMPRANET SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LOS CENTAVOS:

PRIMA TOTAL OFERTADA (CONFORME AL DESGLOSE COMPRANET)	\$1,435,143.68
PRIMA	

CIUDAD DE MÉXICO, 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

(Handwritten Signature)
 ANGELINA TALAVERA SÁNCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.,
 GRUPO FINANCIERO BANORTE

002

**ANEXO 9 BIS
 PROPUESTA ECONÓMICA
 EJERCICIO 2025**

CÓDIGO UTIVO	LIBRO	DESCRIPCIÓN	MODELO	VALOR COMVENIDO	DESCRIPCIÓN DE COBERTURA	EQUIPO ESPECIAL	SEGURO A CONDUCTOR	NÚM. DE SERIE	PRIMA NETA	DEREBOS DE POLIZA	SUBTOTAL	IVA	PRIMA TOTAL						
1	CARGA	FORD	FORD OCCIDENTE E-150 VITELA AUT	2002	\$265,000.00	AMPUIA	0	NO	1FTRE1432HAJ3501	\$	2,815.64	\$	350.00	\$	3,175.64	\$	508.10	\$	3,683.74
2	NORMAL	FORD	FORD TRANSIT VAN COMTA PASAJEROS C/A C 2.1L DIESEL	2009	\$299,280.00	AMPUIA	0	NO	W0RTA9H1558A21616	\$	4,373.09	\$	350.00	\$	4,723.09	\$	755.59	\$	5,478.78
3	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	KMFV831XK005511416	\$	3,998.43	\$	350.00	\$	4,348.43	\$	895.74	\$	5,244.17
4	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	KMFV831XK00550502	\$	4,398.43	\$	350.00	\$	4,748.43	\$	895.74	\$	5,644.17
5	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	KMFV831XK00550554	\$	3,998.43	\$	350.00	\$	4,348.43	\$	895.74	\$	5,244.17
6	CARGA	FORD	FORD TRANSIT VAN COMTA PASAJEROS C/A C 2.1L DIESEL	2009	\$159,580.00	AMPUIA	0	NO	W0RTA9H1558A21831	\$	4,373.09	\$	350.00	\$	4,723.09	\$	755.59	\$	5,478.78
7	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	YMFV831XK00550683	\$	5,998.43	\$	350.00	\$	6,348.43	\$	895.74	\$	7,244.17
8	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	KMFV831XK00551707	\$	3,998.43	\$	350.00	\$	4,348.43	\$	895.74	\$	5,244.17
9	CARGA	FORD	FORD TRANSIT VAN COMTA PASAJEROS C/A C 2.1L DIESEL	2009	\$183,380.00	AMPUIA	0	NO	W0RTA9H1558A21838	\$	4,373.09	\$	350.00	\$	4,723.09	\$	755.59	\$	5,478.78
10	CARGA	FORD	FORD TRANSIT CARGO VAN COMTA 3.1L DIESEL STD	2010	\$383,000.00	AMPUIA	0	NO	W0RTA9H1558A20224	\$	6,993.27	\$	350.00	\$	7,343.27	\$	855.24	\$	8,198.51
11	CARGA	CHEVROLET	CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 1.9L DIESEL STD	2005	\$189,000.00	AMPUIA	0	NO	3CGFC59B51258185	\$	7,416.27	\$	350.00	\$	7,766.27	\$	1,242.23	\$	9,008.50
12	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2005	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	KMFV831XK00551595	\$	2,511.23	\$	350.00	\$	2,861.23	\$	457.80	\$	3,319.03
13	CARGA	DODGE	DODGE H100 VAN 2.5L DIESEL STD	2013	\$335,989.31	AMPUIA	0	NO	KMFV831XK00551397	\$	3,998.43	\$	350.00	\$	4,348.43	\$	895.74	\$	5,244.17
14	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$113,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E311589352144	\$	1,972.00	\$	350.00	\$	2,322.00	\$	371.52	\$	2,693.52
15	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319208	\$	1,836.61	\$	350.00	\$	2,186.61	\$	375.45	\$	2,562.06
16	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319115	\$	1,936.61	\$	350.00	\$	2,286.61	\$	375.45	\$	2,662.06
17	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115298329541	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
18	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
19	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$111,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,672.00	\$	350.00	\$	2,022.00	\$	371.52	\$	2,393.52
20	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2002	\$90,800.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,585.57	\$	350.00	\$	1,935.57	\$	308.85	\$	2,244.42
21	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
22	Particular	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,996.61	\$	350.00	\$	2,346.61	\$	375.45	\$	2,722.06
23	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
24	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
25	Particular	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
26	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,896.61	\$	350.00	\$	2,246.61	\$	375.45	\$	2,622.06
27	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO C/A AC STD	2009	\$116,500.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,972.00	\$	350.00	\$	2,322.00	\$	371.52	\$	2,693.52
28	NORMAL	CHEVROLET	CHEVROLET CHIVY CI 3P BSE STD	2010	\$143,670.00	AMPUIA	0	NO	JG15F5L15A120123	\$	2,344.63	\$	350.00	\$	2,694.63	\$	437.54	\$	3,132.17
29	NORMAL	NISSAN	NISSAN TSURU GSI SVEL AUTOTRO STD	2002	\$90,800.00	AMPUIA	0	NO	JHL1E3115198319113	\$	1,285.57	\$	350.00	\$	1,635.57	\$	308.85	\$	1,944.42
30	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P908018	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
31	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080403	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
32	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080189	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
33	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080418	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
34	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080417	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
35	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080411	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
36	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P908012	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
37	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080479	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
38	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080160	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
39	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080355	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
40	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080484	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
41	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080351	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
42	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080210	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
43	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080252	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
44	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080435	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
45	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080164	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
46	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080135	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
47	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080404	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
48	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080561	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
49	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080217	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
50	CARGA	NISSAN	NI NISSAN URVAN PANEL AMPUIA 4P 14 2.5L BA 805 AA	2012	\$618,670.77	AMPUIA	0	NO	JH886C56P9080240	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11

ID	CARGA	NISSAN	1091	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0532	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
102	CARGA	NISSAN	1092	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0530	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
103	CARGA	NISSAN	1093	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0531	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
104	CARGA	NISSAN	1094	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0532	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
105	CARGA	NISSAN	1095	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0538	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
106	CARGA	NISSAN	1096	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0535	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
107	CARGA	NISSAN	1097	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0513	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
108	CARGA	NISSAN	1098	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0502	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
109	CARGA	NISSAN	1099	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0506	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
110	CARGA	NISSAN	1100	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0560	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
111	CARGA	NISSAN	1101	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0569	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
112	CARGA	NISSAN	1102	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0534	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
113	CARGA	NISSAN	1103	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0501	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
114	CARGA	NISSAN	1104	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0508	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
115	CARGA	NISSAN	1105	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0552	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
116	CARGA	NISSAN	1106	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0499	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
117	CARGA	NISSAN	1107	NISSAN URVAN PANEL AMPIA 4P 14 2.5L BA ABS AA	2023	\$618,670.77	AMPIA	0	NO	JN68ECS6P90R0560	\$	12,613.03	\$	350.00	\$	12,963.03	\$	2,074.08	\$	15,037.11
TOTALES											\$	1,196,242.83	\$	40,950.00	\$	1,237,192.83	\$	197,950.27	\$	1,435,143.10

PREGUNTA 10884. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

10884	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	OTROS	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO RESPETAR EXACTAMENTE EL MISMO FORMATO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA.	SE ACEPTA SU SOLICITUD
-------	--	-------	---------	---	------------------------

PREGUNTA 10918. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

10918	OTROS	LISTADO PARQUE VEHICULAR	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LISTADO DE VEHICULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA A COTIZAR SERAN LOS VEHICULOS EN LISTADOS EN EL ANEXO 9 BIS, SIENDO ESTOS 117 UNIDADES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SON 117 VEHICULOS EN LISTADOS EN EL ANEXO 9 BIS Y LOS CUALES INTEGRAN LA FLOTILLA.
-------	-------	--------------------------	--	--

PREGUNTA 10919. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

10919	OTROS	LISTADO PARQUE VEHICULAR	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR DESCRIPCIÓN COMPLETA Y VALOR DE LOS 6.Equipo especial (adaptaciones y/o conversiones), DE CADA VEHICULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN EL CASO DE CARROZAS, LA ADAPTACIÓN CONSISTE EN MAMPARA DIVISORIA, PLATAFORMA CON RODILLOS, UN GABINETE PARA GUARDAR ACCESORIOS FUNERARIOS DE ALUMINIO, LA CABINA MORTUORIA, 2 MOLDURAS TIPO LANDAU Y FLAMA LUZ PERPETUA EN MATERIAL METALICO.
-------	-------	--------------------------	---	--

CIUDAD DE MÉXICO, 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

ANGELINA TALAVERA SÁNCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.,
 GRUPO FINANCIERO BANORTE

005